

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Educación

Preguntas

¿Cuál es el número de estudiantes por nivel educativo y por aulas en los cinco institutos de Secundaria y Bachillerato del Municipio?

¿Cuál ha sido el incremento del número de aulas en los cinco institutos de Secundaria y Bachillerato entre los años 2023 y 2025?

¿Cuál es el número de alumnos con necesidades educativas especiales en cada uno de los cinco institutos, desglosado por niveles educativos y por género?

¿Cuántos alumnos están escolarizados en programas de compensación educativa en cada instituto, desglosando por nivel educativo?

Respuesta:

La presidenta responde con relación a las preguntas 1,2 y 4 que esta información la recopilan los técnicos de educación, porque se molestan y trabajan en ello y se ponen en comunicación con los centros educativos, por ello la invito que se pase por la sección de Educación que les facilitaran las tablas y los datos.

Sobre la pregunta nº 3, decidles que la Ley de Protección de Datos no es recomendable solicitar datos de salud del alumnado, por lo tanto, no solicitamos esos datos.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Educación infantil

Pregunta

1. *¿Cuál es el número de solicitudes en lista de espera desglosado por centro y por nivel educativo en el Municipio {0-1, 1-2 y 2-3 años}?*

2. *De las 91 familias que solicitaron el año pasado ayudas a Servicios Sociales para las EEII: ¿cuál es la cuantía por usuario y a cuáles Escuelas Infantiles han ido estos recursos?*

Respuesta:

Una vez que los niños y niñas están matriculadas en las escuelas infantiles y han obtenido plazas en el curso escolar, se genera una lista de espera que ya es común para las cinco escuelas infantiles y se van llamando según van quedando las plazas libres. Actualmente hay 47 niños en lista de espera de 0-1 año y ninguno en los otros dos niveles. Y por este motivo hemos solicitado este año, un cambio de aulas en una de las escuelas municipales que para modificar una clase de 2-3 y pasará a ser de 0-1 porque es donde tenemos la mayor demanda.

En el año 2025 la cuantía económica media por menor ha sido de 1.273,33€. Y las escuelas infantiles a las que se les ha dado han sido: Cascabeles, Los duendes de Atis, El Faro, El Parque La Casita de

Gus, la Locomotora, Las Cumbres, Los Búhos, Mi Cole, Pio-pio, San Pedro Apóstol, Sanserito, Santa Isabel y Sueños de Papel.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MAZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Convenio gestión del centro de tratamiento de adicciones con la CAM

1. *Que nos faciliten los siguientes indicadores básicos establecidos en la cartera asistencial Anexo 1, que el CTA remite al SERMAS: (a) Perfil del usuario —edad, sexo y lugar de procedencia—; (b) Perfiles diagnósticos —número de pacientes por adicción a sustancias, por adicciones comportamentales (juego, compras, TIC) y comorbilidad psiquiátrica—; (c) Tiempos de espera —tiempo medio desde la solicitud a la primera cita, tiempo entre citas sucesivas y tiempos de acceso a psicología, medicina y trabajo social—; (d) Recaídas y eficacia terapéutica —porcentaje de recaídas trimestrales, abandonos del tratamiento, altas terapéuticas y reingresos en el mismo año—; y (e) Actividad asistencial —número de intervenciones familiares y número de controles toxicológicos realizados.*

2. *En caso de existir un informe anual remitido al SERMAS que recoja estos datos, solicitamos igualmente su acceso.”*

Respuesta:

La presidenta responde que el nuevo convenio, vigente en la actualidad, al que hacen referencia, fue firmado por el anterior alcalde, ósea por su portavoz, el 19 de abril de 2023 y todos los convenios pueden consultarse en el Portal de Transparencia, de todas formas, voy a pasar a leerles la cláusula siete, que es por la que ustedes preguntan: Comisión Mixta de seguimiento:

“Para el seguimiento, control, vigilancia y ejecución del convenio, resolver cuantas dudas y discrepancias puedan surgir en la interpretación en cumplimiento de este se constituirá una comisión mixta de seguimiento en los seis primeros meses desde la firma del convenio y estará integrada por dos representantes de cada una de las partes. Por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el alcalde o persona en quién delegue y el titular de la concejalía con competencia en materia de asistencia en adicciones o persona en quien delegue. La comisión mixta se reunirá en sesión ordinaria una vez al semestre y con carácter extraordinario cuando lo solicite cualquiera de las partes del convenio comunicando previamente los asuntos a tratar.

Serán funciones de la comisión mixta de seguimiento las siguientes:

- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio*
- Resolver cuantas dudas y discrepancias surjan respecto a la interpretación y aplicación del convenio*
- El desarrollo, control y supervisión de las actuaciones concretas que se realizan al amparo de este y elevar a las partes en las sesiones ordinarias de la comisión un informe de seguimiento del convenio.”*

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Participación de los vecinos/as en los medios de comunicación municipales

Pregunta

- *¿Tiene previsto el equipo de Gobierno o la concejalía delegada de comunicación implementar algún mecanismo de participación y opinión ciudadana directa, como ya ha solicitado en otras ocasiones Izquierda Independiente, en la revista municipal La Plaza donde los vecinos y vecinas puedan dar sus opiniones o comentarios?*

Respuesta

Indicar que San Sebastián de los Reyes, es hoy una ciudad de 103.000 habitantes cuya revista municipal es una de las de mayor prestigio en España por su calidad y profesionalidad a través de ella informamos lo que sucede en la Ciudad con máximo rigor e interés para el ciudadano. En este mandato se han eliminado todas las injerencias partidistas de época pasadas y únicamente prima el servicio público y el interés general en ella. La Plaza es hoy una revista de todos los vecinos donde contamos lo que pasa en la ciudad de forma interesante gracias a los grandes profesionales que la realizan. Sin embargo, no es una vía para que los 103.000 vecinos puedan escribir en ella, debido a su espacio limitado. La revista sí tiene páginas donde todas las asociaciones reflejan sus actividades y también hay un tablón de anuncios para los vecinos.

El Ayuntamiento dispone de decenas de instrumentos para garantizar la participación ciudadana y la pluralidad como bien sabe, de hecho, pocas ciudades de España tienen garantizada la participación de forma tan taxativa.

La concejala de Izquierda Independiente, Sra Carmen Palacios indica que el Alcobendas la revista 7 días sí cuenta con ese espacio de opinión.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OBJETO	Aulas infantil y primaria

Pregunta

¿Va el gobierno municipal a manifestar su oposición a cualquier disminución del número actual de aulas en infantil y primaria y a reclamar a la Comunidad de Madrid el mantenimiento de todas las aulas que actualmente están abiertas en los colegios de nuestra ciudad?

Respuesta

La presidenta responde que la contestación es muy clara, la afirmación que se plantea está cargada de malas intenciones y de poco rigor. La realidad es que sin conocer el número de solicitudes es imposible plantear la disminución o el aumento de las líneas de los centros. Llegado su momento la Comunidad de Madrid establecerá el número de líneas acorde con la demanda, respetando la ratio que establece la Ley. Le recuerdo que el plazo de matriculación comenzó ayer día 11.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Ayudas comedor escolar y material escolar

1. *¿Cuáles han sido los criterios técnicos, presupuestarios o de política educativa que han llevado al equipo de gobierno a modificar las bases de estas ayudas reduciendo de 200 a 100 euros la cuantía máxima de las ayudas destinadas a material escolar para alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Básico para el curso 2026-2027?*
2. *¿Cuántas familias recibieron el importe máximo de 200 € en la convocatoria anterior y cuántas se estima que se verán afectadas por esta reducción?*
3. *¿Se ha realizado algún informe de impacto social o educativo antes de adoptar esta decisión?*

Respuesta

La respuesta de la presidenta es la siguiente: la modificación de las cuantías recogidas en la convocatoria de ayudas para material escolar del año 2026-2027 responde a una revisión técnica de las bases con el objetivo de adaptar la convocatoria a la realidad educativa, al marco presupuestario municipal y al conjunto de ayudas existentes en el ámbito educativo. En primer lugar, desde el punto de vista técnico, se ha considerado la diferencia entre los gastos y necesidades asociados al material escolar según la etapa educativa. En las etapas de bachillerato y formación profesional de grado medio el gasto de libros, material específico y recursos didácticos siempre suele ser más elevado, por lo que se ha optado por mantener en estos casos una cuantía de hasta 200€. Es cierto que se modifica la cuantía destinada a Primaria pero he de recordarle que la Comunidad de Madrid mediante el programa ACCEDE facilita que todos los alumnos de la ciudad dispongan de los libros necesarios para el curso de forma gratuita. Y ¿qué hemos hecho con ese dinero? Pues aumentar la partida del comedor cumpliendo con la demanda que nos hacían muchos vecinos; el año pasado fueron 1160 beneficiarios de las ayudas de material escolar destinadas al alumnado escolarizado en Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Especial Educación Básica Obligatoria y Talleres Formativos, Bachillerato, Formación Profesional de Grado medio y Formación Profesional de Grado Básico.

La verdad que dotes adivinatorios no tenemos por lo que no disponemos de una estimación cerrada para este curso escolar dado que el número de beneficiarios depende directamente del número de solicitudes presentadas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Ninguna familia se va a ver afectada por esta modificación, que no es una reducción. Esta normativa no exige la elaboración de un informe de impacto social o educativo previo para este tipo de convocatorias por lo que la modificación de las cuantías se ha realizado dentro del marco jurídico aplicable y de la capacidad de planificación de las políticas públicas municipales. La revisión de las bases se ha realizado en el marco de la potestad de planificación y gestión de las políticas públicas municipales teniendo en cuenta la experiencia acumulada en convocatorias anteriores: los datos de participación y solicitudes registrados en los ejercicios previos, así como el conocimiento de la realidad social y educativa del municipio que se obtiene de los distintos servicios municipales